MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH - SET Nº 02/2014

ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, FOTOCONDUCTORES Y KITS DE MANTENIMIENTOS PARA IMPRESORAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de enero del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA**, Viceministra de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **485.625**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2[illegible] de fecha 16 de agosto del 2013, con domicilio en la calle **Eligio Ayala esq. Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 585 esquina Azara, segundo piso, constituida por Escritura Pública N° 120 de fecha 20 de noviembre de 1995, pasada ante el Notario y Escribano Público Hugo Rubén Puchetta Valoriani, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 1465, Serie "D", folio 10443 y siguiente, Sección Contratos, en fecha 22 de diciembre de 1995. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE,** con Cédula de Identidad Civil Nº **798.420** en su carácter de **Apoderado**. según Escritura de Poder Especial N° 46 de fecha 4 de noviembre de 2013, pasado ante el Escribano y Notario Público Roberto Molinas Galeano, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos de Poderes, en la sección I, division II, serie F, con el número 1084, folio 5009 y siguientes. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013316-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO-SBE Nº 14/2013 –** "Adquisición de tintas, tóner, fotoconductores y kits de mantenimientos para impresoras de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE HACIENDA
Marta González Ayala
Viceministra de Tributación
Subsecretaría de Estado de Tributación

dicho contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*12.899.940*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.423 y la Certificación de disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 882/2013.---

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Nilda González Ayala
Viceministra de Tributación

Contrato MH - SET Nº02/2014

ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, FOTOCONDUCTORES Y KITS DE MANTENIMIENTOS PARA IMPRESORAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO-SBE Nº 14/2013 –** "Adquisición de tintas, tóner, fotoconductores y kits de mantenimientos para impresoras de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda". La adjudicación fue realizada según Resolución RI N°: 209, de fecha 24 de Diciembre del 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	4	Toner Lexmark E360 N	Unidad	15	859.996	12.899.940
					Precio total:	**12.899.940**

Total: Son Guaraníes Doce millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta, IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

El Banco en donde se realizará la Acreditación correspondiente por los bienes entregados, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE HACIENDA
María González Ayala
Viceministra de Tributación

IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1
IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (Doce) meses.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. ----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos

OFFICE COMPUS S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

María González Ayala
Viceministra de Tributación

efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------
El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la Primera Orden de Compra; y la segunda entrega dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la recepción de la Segunda Orden de Compra emitida por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATAL.	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	10 días hábiles	45 días hábiles	Cantidad Total
LOTE 4 – Tintas y Toners para impresoras LEXMARK						
1	44103103-001	Toner Lexmark E360 N	Unidad	10	5	15

Los bienes serán entregados al Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

OFFICE COMPU S.A
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

María González Ayala
Directora General de Tributación

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los BIENES y/o SERVICIOS se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se otorgarán anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

No se prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes y/o servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Mario Gómez Ayala
Viceministro de Tributación

(doce) meses, conforme corresponda al total adjudicado, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes y/ servicios.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes y/o servicios las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.-------

13. MULTAS.

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes y/o servicios solicitados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien y/o servicio en mora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del contrato.----------
La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.---------
Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

ITEM	CODIGO DE CATAL.	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.
LOTE 1 – Tintas y Tóner para impresoras LEXMARK							
1	44103103-001	Tóner Lexmark E360 N	Lexmark	China	Unidad	Unidad	15

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), Ley N° 2051/03).

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

María Magdalena Ayala
Viceministra de Tributación

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. ----------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda (SET.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Marcos Gonzalez Ayala
Viceministro de Tributación

de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

20. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE
Apoderado
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA
Viceministra de Tributación
SET - Ministerio de Hacienda